



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOCEJÓN

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOCEJON (TOLEDO) EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2008.**

**SRES. ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

**D. Plácido Martín Barriuso**

**Ttes. De Alcalde**

**D<sup>a</sup>. María del Sol Pérez Pérez**

**D<sup>a</sup>. María Teresa Rodríguez Ruano**

**Secretario-Interventor Accidental**

**D. José Ramón Díaz Rodríguez.**

En la Villa de Mocejón, provincia de Toledo, siendo las 14,00 horas del día 07 de noviembre de 2008, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Plácido Martín Barriuso, asistidos del Secretario-Interventor Accidental de la Corporación D. José Ramón Díaz Rodríguez, que da fe del acto.

---

---

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes puntos comprendidos en el orden del día obteniéndose el siguiente resultado:

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la sesión anterior.

**2º.- SOLICITUDES VARIAS.-**

**Trienios:**

- **D<sup>a</sup> Concepción Vázquez Galán**, trabajadora de este Ayuntamiento, expone que el día 01 de Octubre de 2008, cumplió seis años de servicios efectivos a la Administración por lo que tiene derecho a que se le reconozca su sexto trienio.

La Junta de gobierno Local a la vista de la solicitud presentada acuerda por unanimidad proceder al reconocimiento del sexto trienio a partir de dicha fecha con los derechos económicos inherentes al mismo.

- **D. Pedro Cerezo Gómez**, funcionario de este Ayuntamiento perteneciente al grupo C1, expone que el día 12 de noviembre de 2008, cumplirá 12 años de servicios efectivos como Policía Local por lo que tiene derecho a que se le reconozca su 4º trienio.

La Junta de gobierno local a la vista de la solicitud presentada acuerda por unanimidad proceder al reconocimiento del cuarto trienio a partir de dicha fecha con los derechos económicos inherentes al mismo.

- **Dª Nazaret Ortega Martínez**, personal laboral de este Ayuntamiento, con la categoría de Educadora del C.A.I. expone que ha prestado servicios como Educadora Infantil en el Ayuntamiento de Seseña, acreditándolo con un certificado expedido por el mismo, por lo que tiene derecho a que se le reconozca dicho periodo como servicios prestados a la Administración a efectos de antigüedad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada acuerda por unanimidad reconocer el periodo de 1 año, 5 meses y 22 días, acreditados en el certificado, a los efectos de cobrar antigüedad cuando se devenguen tres años.

### **Bajas basura:**

- **D. Juan Carlos Cortes Perdomo**, solicita la baja del recibo de recogida de residuos sólidos urbanos del establecimiento Pub-Neptuno sito en Avda. Castilla-La Mancha, 35 de esta localidad, por cese de la actividad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada acuerda por unanimidad autorizar la baja solicitada, a partir del 4º trimestre de 2008.

### **Exenciones IVTM:**

- **D. Juan Carlos Díaz Palomo**, solicita la exención del pago del IVTM del vehículo de su propiedad matricula C-9206-BHF, marca Rieju 49, por tener una antigüedad de mas de 25 años.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MOCEJÓN**

La Junta de Gobierno Local a la vista de la documentación presentada, acuerda por unanimidad, conceder la exención solicitada, de conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 14 de diciembre de 2000.

- **D<sup>a</sup> Hortensia Blanco Trapero**, solicita la exención del pago del IVTM, del vehículo matricula M-3720-PZ, alegando su condición de minusválida.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la documentación presentada, acuerda por unanimidad, conceder la exención solicitada, a partir del ejercicio 2009, al considerar que se dan las condiciones exigidas en el Art. 94, punto e) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Ruano Hazas**, solicita la exención del pago del IVTM, del vehículo matricula 7214-FZV, alegando su condición de minusválida.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la documentación presentada, acuerda por unanimidad, conceder la exención solicitada, a partir del ejercicio 2009, al considerar que se dan las condiciones exigidas en el Art. 94, punto e) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- **D. Esteban García Díaz**, solicita la exención del pago del IVTM, del vehículo matricula 9413-CJJ, alegando su condición de minusválido.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la documentación presentada, y considerando que la solicitud tiene fecha 27 de septiembre de 2007, acuerda por unanimidad, conceder la exención solicitada, a partir del ejercicio 2008, al considerar que se dan las condiciones exigidas en el Art. 94, punto e) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, autorizando así mismo la devolución del importe que haya pagado correspondiente al recibo del año 2008.

- **D<sup>a</sup> Sandra Ruano Díaz**, solicita la exención del pago del IVTM, del vehículo matricula 9219-FSK, alegando su condición de minusválida.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la documentación presentada, y considerando que la solicitud tiene fecha 18 de julio de 2007, acuerda por unanimidad, conceder la exención solicitada, a partir del ejercicio 2008, al considerar que se dan las condiciones exigidas en el Art. 94, punto e) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, autorizando así mismo la devolución del importe que haya pagado correspondiente al recibo del año 2008.

- D. Luís Antonio García del Villar, en repres. de **Jesús Díaz Ruano**, solicita la exención del pago del IVTM, del vehiculo matricula **2919-FKK**, alegando su condición de minusválido.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad NO AUTORIZAR lo solicitado al considerar que el titular del vehiculo no coincide con el conductor habitual del mismo, que aunque se trata de un familiar reside en otra localidad, tratándose de una unidad familiar distinta.

- **Dª FELIPA DIAZ MONTOYA**, solicita la exención del pago del IVTM, del vehiculo matricula **2273-FVH**, alegando su condición de minusválido.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad No AUTORIZAR lo solicitado al considerar que el titular del vehiculo no coincide con el conductor habitual del mismo, que aunque se trata de un familiar no reside en el mismo domicilio, tratándose de una unidad familiar distinta.

- Vistos los expedientes de exención del pago del IVTM obrantes en el Ayuntamiento y a los efectos de proceder a su revisión. Visto asimismo, los informes emitidos por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad retirar la exención del pago a los siguientes vehículos, a partir del ejercicio 2009:

- **D. RAFAEL GOMEZ DE LOS REYES** , vehiculo matricula **TO-5512-AD**, no procede la exención porque el titular minusválido ha fallecido.

- **Dª CARMEN DEL VILLAR MARTIN**, vehiculo matricula **2148-CFB**, no procede la exención porque el titular del vehiculo no coincide con el conductor habitual del mismo, que aunque se trata de su hija, no reside en el mismo domicilio, tratándose de una unidad familiar distinta.

### **Vados permanentes:**

- **D. Roberto Ortega García**, solicita autorización para instalar placa de vado permanente en puerta de garaje de su propiedad sita en C/ Joan Miro, 5 de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad autorizar la instalación de la plaza nº 151.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MOCEJÓN**

La placa podrá ser recogida en las oficinas municipales, previo pago de su importe en cualquiera de las cuentas bancarias que este Ayuntamiento tiene abiertas en esta localidad y que asciende a la cantidad de 7,53 €.

**Licencias de primera ocupación.-**

- **D. DANIEL ORTEGA CARRIZO y D<sup>a</sup> PILAR DEL CERRO FERNANDEZ**, solicitan licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle la Perica número trece, parcela número siete, letra A, de esta localidad. Expediente licencia urbanística número 104/2006.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada, la documentación aportada y el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad conceder la licencia de primera ocupación solicitada.

**3º.- LICENCIAS URBANISTICAS.-**

**Licencias de obras:**

- **D<sup>a</sup>. MARIA CRISTINA PEREZ ORTEGA**, expediente 041/08, solicita licencia urbanística municipal para modificación del proyecto de ampliación y reforma de vivienda unifamiliar en dos viviendas, en la finca situada en la calle Batalla de Lepanto número catorce, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada.

- **JOSE Y RAMON BAEZA, S.L.**, expediente 047/08, solicita licencia urbanística municipal para proyecto de ejecución de dos naves industriales, para uso comercial, en la finca situada en la calle El Águila número uno, parcela de equipamiento comercial, del sector industrial Toledo II, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 2.028,86 €.

- **D. JESUS ARANDA ESTEBAN**, expediente 088/08, solicita licencia urbanística municipal para proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Ramón y Cajal número veintiocho, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 4.164,00 €.

- **D. JOSE MARIA MARCOS MONTERO y D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES LEON ARROYO**, expediente 089/08, solicita licencia urbanística municipal para proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Chile número dos, parcela número veintidós del sector residencial Laderón I, zona B, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 3.303,30 €.

- **D. ANTONIO JESUS PEREZ DIAZ**, expediente 085/08, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de apertura de puerta de garaje en vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Batalla de Lepanto número treinta, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 40,50 €.

- **D. JULIO REDONDO PEREZ**, expediente 087/08, solicita licencia urbanística municipal para rehabilitación de cubierta de porche de acceso a edificación, en la finca situada en la avenida de Aranjuez número treinta y cuatro, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 19,50 €.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOCEJÓN

- **D. ANGEL JIMENEZ PEREZ**, expediente 091/08, solicita licencia urbanística municipal para sustitución de teja de cubierta de edificación, en la finca situada en la calle Gascón y Marín número once, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 108,46 €.

- **D. JESUS MARIA LOPEZ GARCIA**, expediente 092/08, solicita licencia urbanística municipal para apertura de hueco para colocación de puerta de acceso a vehículos y quitar árbol del acerado, en la finca situada en el paseo Félix Rodríguez de la Fuente número cuatro, letra B, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 73,50 €.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

**Licencias de apertura:**

- **PROTECCION Y SEGURIDAD EN OBRAS SCALADA, S.L.U.**, expediente APERI 05/08, solicita licencia urbanística de la apertura de establecimiento destinado a frutos secos, en la finca situada en la plaza de España número trece, local comercial en planta baja, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y de los informes reglamentarios, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 70,64 €.

**4º.- SUBVENCION ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESIA CM-4001.  
AVENIDA DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Vista la certificación número uno presentada por la mercantil Antonio Miguel Alonso e Hijos, S.L., correspondiente a las obras de acondicionamiento de la travesía CM-4001, avenida de Castilla-La Mancha, de esta localidad, enmarcada en el convenio de colaboración entre la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Mocejón, por importe de 85.707,66 euros, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad aprobar dicha certificación.

Y no teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 14,30 horas, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que consta de 5 folios sellados y rubricados, de todo lo cual como Secretario-Interventor Accidental, DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL